



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2023-01-123400

Tipo: Interna Fecha: 8/03/2023 14:49:02
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIEN...
Sociedad: 1143335529 - SOAD HELENA ELJACH D... Exp. 0
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: CERTIFICACIONES Consecutivo: 510-000887

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 33 del artículo 8º del Decreto 1380 de 2021, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor, código 1020, grado 15*, en vacancia definitiva por renuncia formalmente aceptada con Resolución No. 100-015532 del 16 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, se verificó que la señora *Soad Helena Eljach Daguer*, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.335.529, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor, código 1020, grado 15*, de la planta del Despacho del Superintendente de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora *SOAD HELENA ELJACH DAGUER*, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.335.529, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor, código 1020, grado 15*, de la planta del Despacho del Superintendente de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora *SOAD HELENA ELJACH DAGUER*, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento a partir de la comunicación oficial por parte del Grupo de Administración del Talento

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO



Humano y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Billy Escobar Perez

Superintendente de Sociedades

MP Vo Bo Victor Raúl Huguet Olarte – Director de Talento Humano

Revisó: Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano *AP*

Nit. 1.143.335.529
Radicación. SIN
Cod. Trám. 064005
Cod. Dep. 510
Folios 2
Cod. Fun. E2503
TRD. Historia laboral
Anexo 0